



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM000762

FOLIO TRÁMITE: 75,599

NOMBRE: GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA  
 UBICACIÓN: CRUZ VERDE  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA  
 CALLE CRUCE 2: CRUZ VERDE  
 GIRO: VARIOS AGUAS FRESCAS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

IMPORTE MT2: \$ 9.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

16-octubre-2017

EXTERIOR: 149 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2017 IMPORTE: \$087.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	11:00:44 a	A:	03:00:44 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	11:00:44 a	A:	03:00:44 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE	11:00:44 a	A:	03:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	11:00:44 a	A:	03:00:44 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I B

P.I.



Bertha Gonzalez H.

ACEPTO

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECTOR DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de su laboreo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se le no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combinar y postres.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero sin permiso.
- Instalarlo en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia a menos de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al corte o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remota o desiertas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes establecida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS